



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 30 de Septiembre de 2010.-

740/10

Expte. N° 14.082/10

VISTO:

Que las presentes actuaciones se originan en la inconveniente situación académica suscitada en las cátedras atendidas por el docente responsable Ing. Roberto Rajelson y algunos alumnos cursantes de las mismas, y

CONSIDERANDO:

Que de común consenso con la Dirección de Sumarios de la Universidad en la persona de la Dra. Raquel Mercedes De la Cuesta, se decidió diligenciar este caso a través del nuevo método alternativo para resolución de conflictos instituido por la instancia de **mediación** atento a los buenos resultados obtenidos en situaciones de índole similar;

Que este procedimiento conlleva implícita y expresamente un compromiso de confidencialidad sobre lo que se trata y sucede durante el desarrollo de la mediación;

Que cumplidas las respectivas audiencias entre el docente y los alumnos con la intervención de la abogada mediadora, Dra. Raquel Mercedes De la Cuesta, mediante pase registrado N° 107/10, la citada Dirección de Sumario expide su Dictamen N° 460/10;

Que sintéticamente y en el marco de reserva antes mencionado, explicita que se ha arribado a una solución a satisfacción de las partes y cuyo resultado eficiente deriva en el pedido de disculpas de los alumnos aceptadas por el Profesor y la confección de una carta abierta a través de Facebook, como gesto de resarcimiento moral al docente, quien a su vez se puso a disposición de los estudiantes para satisfacer cualquier tipo de consulta académica. En el mismo clima de entendimiento logrado, se solicitó sin más el archivo del presente expediente;

Que en orden a lo explicitado precedentemente, la abogada que actuó en la mediación aconseja a este Decanato dictar la pertinente resolución administrativa dando por finalizadas las actuaciones, cursando notificación legal a los participantes y a la Dirección de Sumarios para su correspondiente archivo:

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

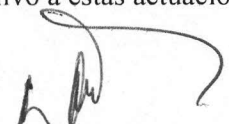
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por finalizada la instancia de mediación legal celebrada entre alumnos de las carreras de Ingenierías y el responsable docente de las cátedras implicadas, Ing. Roberto Rajelson, bajo gestión de la mediadora Dra. Raquel Mercedes De la Cuesta, formalizando por este medio la aprobación a los entendimientos y compromisos alcanzados en esa instancia.-.

ARTICULO 2°.- Notificar legalmente la resolución a los estudiantes intervinientes y al Ing. Roberto Rajelson, comunicarla a Dirección de Sumario y dar archivo a estas actuaciones.

am


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA